

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 059 /2011

Ref.: Informe comisión C

Asunto: Aprueba Informe Comisión C.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Sr. Nicolás Salomón y Srtas. Paola Virginia Ybalo y María Elvira Pisetta, alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Salomón solicita autorización para cursar la asignatura Maquinaria Agrícola, sin tener cumplido los requisitos exigidos en la Resolución CDFAA N° 152/10.

Que la Srta. Ybalo, solicita autorización para cursar las asignaturas correspondientes al segundo año de la Carrera conjuntamente con las asignaturas Sistema de Representación Gráfica y Taller de Introducción a la Ingeniería en Alimentos.

Que la Srta. Pisetta, solicita autorización para reinscribirse en la Carrera de Licenciatura en Química que desde el año 2004 se encuentra inactiva.

Que, se cuenta con el informe producido por el **Departamento Alumnos** de la situación curricular de cada uno de los recurrentes.

Que el tema fue tratado en sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 11 de mayo de 2011, en la que se decidió remitir el tema a la Comisión C para su tratamiento y posterior dictamen.

Que la Comisión C luego de analizar los pedidos aconseja al Sr. Salomón autorizar el cursado de la materia Maquinaria Agrícola sin haber cursado Microbiología Agrícola, denegar lo solicitado por la Srta. Ybalo y autorizar la reinscripción con nuevo legajo a la Srta. Pisetta otorgándole las equivalencias de asignaturas según reglamentación vigente.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011, aprobándose por unanimidad, el informe de la Comisión C. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2011)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Nicolás Salomón, DNI N° 35.476.237, Legajo N° 10092/09, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a cursar la asignatura Maquinaria Agrícola sin tener la correlativa de Microbiología Agrícola, en forma excepcional y por única vez.

ARTÍCULO 2°: DENEGAR lo solicitado por la Srta. Paula Virginia Ybalo, DNI N° 33.693.639, Legajo N° 10182/10 alumna de la Carrera de Ingeniería en Alimentos que se dicta en esta Facultad.



Santiago del Estero, 01 de Junio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 059 /2011

///...-2-

ARTÍCULO 3°: INSCRIBIR directamente en la Carrera de Licenciatura en Química a la Srta. María Elvira Pisetta, DNI N° 30.205.727 y OTORGAR *Equivalencia Total* en las asignaturas: *Matemática I (7-siete), Química I (6-seis), Química II (8-ocho), Química Inorgánica I (7-siete), Matemática II (4-cuatro), Química Orgánica I (7-siete), Química Orgánica II (8-ocho), Física I (4-cuatro), Física II (4-cuatro), Biología (7-siete), Química Biológica (8-ocho), Fisicoquímica I (4-cuatro), Química Industrial (8-ocho), Estadística (6-seis), Química Analítica I (7-siete), Metodología de la Investigación Científica -Electiva I (5-cinco), Epistemología e Historia de la Química - Electiva II (4-cuatro), Conocimientos de Inglés (Aprobado) y Conocimientos de Computación (Aprobado).*

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a Departamento Alumnos a informar la nueva Clave de acceso al Sistema SIU – GUARANI a la Srta. Pisetta.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Alumnos. Notificar a los recurrentes. Cumplido, archivar.-

GNC/gnc.-
Rescd2011\059-11



MG. ING. LOUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAVA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE